

RIO GALLEGOS, 7 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.706/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Lic. Romina Alejandra BEHRENS mediante la cual solicita licencia por razones de estudio con goce de haberes, por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, a partir del 19 de Marzo de 2018;

QUE fundamenta tal requerimiento en la elaboración de la tesis doctoral denominada "Prostitución en Río Gallegos. Una genealogía de prácticas y saberes en pugna" que se encuentra en su etapa de redacción final y se enmarca en el Doctorado en Comunicación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata;

QUE a fs. 04 el Departamento Administración de Personal, mediante Nota N° 168/18 informa los requisitos exigidos según lo estipulado en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49° - Licencias Extraordinarias inciso e);

QUE conforme surge de los requisitos exigidos, los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente;

QUE de fs. 5 a 27 la Lic. BEHRENS incorpora documentación referida al trabajo de investigación que realiza en el marco del Doctorado en Comunicación, a los efectos de que se evalúe la posibilidad de emitir un manifiesto de interés de la Escuela respecto a la culminación de la actividad;

QUE a fs. 26 obra Acta suscripta por integrantes del Consejo Asesor de la Escuela de Comunicación, en la cual manifiestan que las investigaciones llevadas adelante en los estudios de Doctorado que cursa la Lic. BEHRENS, son de interés institucional para la Escuela y aportan al desarrollo de los estudios regionales por el relevamiento original de datos históricos e información local y brindas nuevos conocimientos en los estudios de comunicación;

QUE a fs. 27 el Director del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación, manifiesta que es valioso considerar para el desarrollo de la función I+D+i la incorporación de docentes investigadores en la formación de postgrado, por lo cual apoya la iniciativa para que la Lic. BEHRENS termine sus estudios de Doctorado;

QUE la Resolución N° 050/91-CS-UFPA se aprueba el Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación para personal Docente y de Investigación;

QUE a fs. 48 y 49 se agrega Nota presentada por el Sr. Decano ante el Consejo Superior, mediante la cual se eleva propuesta de reglamentación o adecuación de la normativa en relación a las licencias con goce de haberes;

QUE la presentación citada en el considerando anterior obedece a la necesidad de definir criterios para las licencias con goce de haberes;

QUE el Sr. Decano mediante Nota N° 606/18 eleva los actuados a este Consejo para dar tratamiento a la declaración de interés institucional;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés institucional el Doctorado en Comunicación que la docente Lic. Romina Alejandra BEHRENS (CUIL N° 27-30502856-3) se encuentra realizando en
///



A C U E R D O

N°

164/18

1/2.-

la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata y la tesis denominada "Prostitución en Río Gallegos. Una genealogía de prácticas y saberes en pugna", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG